

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Agosto de 2012

520/12

Expte. N° 14.182/12

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Luís Daniel Franco, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica, en concepto de Beca Académica, para realizar una visita de estudios a las Plantas Potabilizadoras de San Salvador de Jujuy, Perico y San Pedro de la Provincia de Jujuy, el día 23 de Junio ppdo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada actividad es parte del cronograma de estudios de la Cátedra de "Ingeniería Sanitaria y Medio Ambiente" de la Carrera de Ingeniería Civil;

Que la ayuda solicitada es de \$ 70= (Pesos Setenta), por alumno para realizar la visita de estudios;

Que el Ing. Luís Daniel Franco, se hizo responsable de la entrega de los fondos a los alumnos, presentando la correspondiente rendición en el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, de esta Facultad;

Que el citado docente en su rendición presenta recibos mediante los cuales hizo la entrega de fondos a los alumnos por la suma de \$ 80= a cada uno, siendo dicho monto autorizado por la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica, disponiéndose del crédito suficiente para atender el presente gasto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

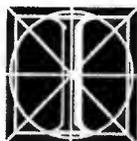
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA de \$ 80= (Pesos OCHENTA), para cada uno de los alumnos de la cátedra de INGENIERIA SANITARIA Y MEDIO AMBIENTE de la carrera de Ingeniería Civil, que más abajo se detallan y que integraron la delegación que realizó el viaje de estudios, a las Plantas Potabilizadoras de San Salvador de Jujuy, Perico y San Pedro de la Provincia de Jujuy, el día 23 de junio de 2012.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	L.U.	DNI N°
1	Jesús Natán ALVAREZ	305.608	30.031.940
2	Luís Nicolás ASSENNATO	305.225	31.030.336
3	Dario Alberto CAZON	301.992	28.248.044

..//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

520/12

Expte. N° 14.182/12

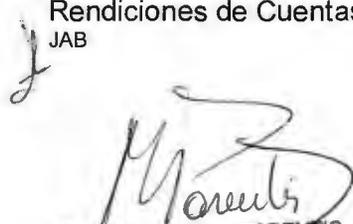
4	Gianina Antonella GIACOPPO	305.620	32.893.336
5	Claudio Alejandro GUTIERREZ	303.762	28.784.947
6	Sergio David HERRERA	304.947	31.126.232
7	Ricardo Cristobal RAMOS	301.775	27.439.803
8	Benjamín Esteban RIVERO	305.355	32.463.012
9	Jacinto Eduardo SALDRIA	305.027	31.345.009
10	César Manuel SOTO	305.208	32.165.529
11	Rodrigo VILLALONGA	302.659	29.175.290

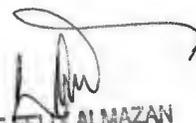
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 880= (Pesos OCHOCIENTOS OCHENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3º.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 15 y 24 de Agosto del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, al Ing. Luis Daniel FRANCO, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA